



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS Y/O TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS PARA TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER

Antes de rellenar el impreso lea atentamente la información web "[reconocimiento y transferencia de créditos](#)"

LIMPIAR

DNI/NIE/NIU	Nombre y apellidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Solicita reconocimiento y/o transferencia en:

Titulación
<input type="text"/>

Estudios o actividades realizadas (marcar lo que proceda)

(Se indica para cada caso la documentación a presentar)

- Estudios Universitarios Oficiales en Universidades Españolas.** (Documentos 1,2,3,4 y [Anexo I](#))
- Estudios Universitarios Oficiales en Universidades Extranjeras.** (Documentos 1,2,3,4,10,11,12 y [Anexo I](#))
- Estudios Universitarios Oficiales en la Universidad de Murcia.** (Documento 4 y [Anexo I](#))
- Estudios Universitarios no Oficiales (títulos propios).** (Documentos 1,3,4,5 y [Anexo I](#))
- Estudios Universitarios no Oficiales (títulos propios) cursados en la Universidad de Murcia por Diplomados como complemento de formación para obtención del Título de Grado.** (Documentos 4, 5 y [Anexo I](#))
- Estudios Oficiales Superiores no Universitarios: Ciclos Formativos de Grado Superior (LOE, LOGSE, FPS), Enseñanzas Superiores Artísticas o Deportivas.** (Solo para estudios de Grado). Consulte [tablas de reconocimientos](#) publicadas en el BORM. (Documentos 1,4,5 y [Anexo II](#))
- Experiencia profesional o laboral (relacionada con las competencias del título cuyo reconocimiento se solicita y cuya memoria así lo prevea).** Este reconocimiento se realiza, con carácter general, respecto a la asignatura "Prácticas Externas" o "Prácticum". (Documentos 4,7 y 6,8 ó 9 según el caso)
- SOLO transferencia de créditos.** Solicita la transferencia de las asignaturas cuyo reconocimiento no se ha solicitado. (Documentos 1 y [Anexo I.2](#))

Murcia, de de

Firma la persona interesada

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. La persona solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Universidad de Murcia
Finalidad de tratamiento	Tramitación de la solicitud de reconocimiento y/o transferencia de créditos
Legitimación	Tratamiento necesario para cumplimiento de una misión en interés público y para gestiones derivadas de su matrícula en estudios oficiales
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos a otras entidades
Derechos	Podrá ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia

Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en <https://sede.um.es/sede/privacidad/inicio.seam>

Documentación que presenta: Se deberá acompañar a esta solicitud el anexo correspondiente y copia autenticada o copia acompañada del original para su cotejo de los documentos indicados en cada caso.

- 1 Certificación académica oficial con las asignaturas superadas incluyendo: denominación completa, número de créditos ECTS/ horas, carácter/tipología, curso académico y convocatoria de superación y calificación.
- 2 Copia del plan de estudios cursado que incluya la fecha de publicación en el BOE (en caso de titulaciones cursadas en España) o plan de estudios de la titulación cursada en el que conste la duración de los estudios en años académicos y las asignaturas que lo integran, autenticadas por la Universidad de origen.
- 3 Programas o guías docentes de las asignaturas superadas correspondientes al curso de superación, autenticadas por la universidad correspondiente. *Consultar en el enlace superior la forma de envío.*
- 4 Justificante de haber abonado la tasa administrativa por "estudio de expediente por reconocimiento de créditos y convalidaciones", que se podrá obtener en [GURUM](https://gurum.um.es/) (<https://gurum.um.es/>). Esta tasa será diferente para estudiantes que procedan de Universidades públicas de la Región de Murcia o del resto de Universidades e Instituciones. En el caso de familia numerosa de categoría general se aplica una bonificación del 50% y en los de categoría especial están exentos del pago de la tasa.
En caso de solicitar varios reconocimientos que conlleven el pago de tasa por estudio de expediente, sólo se hará un pago.
- 5 Título de los estudios realizados.
- 6 Informe de vida laboral u hoja de servicios expedido por la autoridad competente en la materia o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y periodo de contratación.
- 7 Informe/Memoria firmado por la empresa donde se indiquen las funciones realizadas, que deberán de estar relacionadas con las competencias del título.
- 8 Contrato de trabajo y prórroga del mismo o, en su caso nombramiento de la administración correspondiente.
- 9 Trabajadores autónomos: certificación de la tesorería general de la seguridad social de los períodos de alta y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma. En su caso, certificado de la AEAT, alta en actividad profesional y certificado de colegio profesional.
- 10 Documento oficial que acredite que la universidad de origen está autorizada en el sistema de educación superior del país correspondiente.
- 11 Documento de equivalencia de Notas Medias de los estudios universitarios realizados en el extranjero, expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- 12 Traducción oficial al castellano, en su caso.

Los documentos extranjeros deben ser *legalizados*, salvo en el caso de estudios cursados en estados miembros de la Unión Europea, estados signatarios del Espacio sobre el acuerdo sobre el espacio económico europeo o Suiza (por acuerdo bilateral con la UE). En caso de aportar copias compulsadas, la legalización o apostilla debe figurar sobre el documento original antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar.

Lugar de presentación de la solicitud:

- [Registro Electrónico](#).
- Secretaría del Centro mediante [Cita Previa](https://citaprevia.um.es/) (<https://citaprevia.um.es/>) o por correo-e: secretariaeconomia@um.es.
- En cualquier [oficina de asistencia en materia de registro](#).
- Cualquiera de los lugares contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, coincidirá con el de [matrícula](#) ordinaria de cada curso.

La solicitud de transferencia de créditos podría presentarse, si no se ha hecho en el plazo ordinario de matrícula, cuando se proceda a trasladar el expediente a otra universidad o antes de la solicitud de expedición del título y del Suplemento Europeo al Título (SET).

Resolución: La resolución se comunicará mediante notificación electrónica en su [Carpeta Ciudadana](#), disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia. Recibirá un aviso de notificación en su correo electrónico @um.es y un SMS a su teléfono móvil cuando dicha resolución esté disponible, antes del 15 de Noviembre.

Precios públicos: Los/Las estudiantes que obtengan reconocimiento de estudios (excepto cuando se trate de estudios cursados en las Universidades públicas de la Región de Murcia) abonarán, según la [Orden de precios públicos](#) aprobada para cada curso académico, el 25% del importe del precio de la matrícula de la asignatura reconocida. A los estudiantes beneficiarios de familia numerosa de carácter general se les aplicará un descuento del 50%. No abonarán este importe quienes tengan concedida beca o reconocida la condición de familia numerosa de carácter especial, discapacidad o cualquier otra gratuidad.

Normativa:

- [Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia](#).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.